



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta 178

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:00 Hs. del 08 de febrero de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Oscar SAGAS, y en presencia de los vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62) VGM Luis M. PUCHETA, GB (R) Pedro ABREGÚ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, BR (R) Daniel GIMENEZ, Cte My (R), Julio. R. CABALLERO, PG(R) Francisco F. SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2024-03774800-APN-UAI#IOSFA UAI. Plan Anual de Trabajo (PAT) 2024.

Por EX-2024-03774800-APN-UAI#IOSFA, el Dr. SAGAS pone consideración del DIRECTORIO, el Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI-2024.

Analizadas las actuaciones el DIRECTORIO presta conformidad al Plan Anual de Trabajo UAI-2024(IF-2023-138909625-APN-UAI#IOSFA).

Asimismo, el DIRECTORIO recomienda al Auditor Interno que, actualice en el PAT-2024 la información relacionada con la conformación del DIRECTORIO.

Número de Orden 2, ME-2024-00965941-APN-GEF#IOSFA. Convalidación de la Gestión de distribución de las Partidas Presupuestarias realizadas a partir de 02/01/2024.

En relación al tema, el Dr. SAGAS informa que, con motivo del cambio de autoridades producido en IOSFA en Diciembre de 2023, el Expediente por el cual tramita la aprobación del presupuesto IOSFA 2024, ante el Ministerio de Economía-Oficina Nacional de Presupuesto fue remitido nuevamente al Instituto para su convalidación.

Asimismo agrega el Dr. SAGGAS que teniendo el inicio del Ejercicio Presupuestario 2024, la Gerencia Económico-Financiera-Subgerencia de Presupuesto, realizó, ad-referéndum de dicha aprobación la distribución de las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio en curso a fin de poder dar continuidad a las prestaciones sanitarias y demás actividades del Instituto.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

Convalidar la gestión de distribución de partidas presupuestarias, realizadas por la Gerencia Económico Financiera-Subgerencia de Presupuesto, a partir del 02 de enero de 2024(ME-2024-00965941-APN-GEF#IOSFA), dejando sentado que se mantiene la suspensión de la entrada en vigencia de la RESFC-2023-83-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 3, EX-2023-52099634- -APN-SPS#IOSFA. ASARFARMA S.A (CUIT N° 33-71000057-9), y CARDIOMED S.A (CUIT N° 30-58225961-1), Adjudicatarias de la Licitación Pública Nro. 23/2023, Solicitan incremento de Valores.

Por EX-2023-52099634- -APN-SPS#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de adecuación de valores, efectuadas por las Firmas ASARFARMA S.A (CUIT N° 33-71000057-9), y CARDIOMED S.A (CUIT N° 30-58225961-1), Adjudicatarias, mediante RESFC-2023-70-APN-D#IOSFA de la Licitación Pública Nro. 23/2023.

Analizadas las actuaciones, visto lo solicitado mediante CD-2023-142032779-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-142035589-APN-SCC#IOSFA, dictamen jurídico IF-2023-153950312-APN-SGAJ#IOSFA, teniendo en cuenta que el artículo 105 del Régimen General de Compras y Contrataciones, no contempla la posibilidad de otorgar incrementos, ajustar tarifas ni renegociar el contrato, salvo cuando se prorrogue, circunstancia que no se presenta en las actuaciones en consideración, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que rechaza las solicitudes formuladas por las firmas ASARFARMA S.A y CARDIOMED S.A.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda instruir a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para que, en el caso de que las adjudicatarias desistan del contrato en forma expresa, una vez cumplido el procedimiento administrativo correspondiente, efectúe un nuevo llamado a Licitación Pública, en el menor tiempo posible.

No habiendo otros temas por tratar y siendo las 12:40 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

